



TRASLADO SECRETARIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO N° 002/2022

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	PARTES	TRASLADO	TÉRMINO
1	EJECUTIVO	44 001 33 40 003 2018 00314 00	FUNDACIÓN LUZ DE VIDA ONG VS INSTITUTO DEPARTAMENTO DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	LIQUIDACION DEL CREDITO	3 DÍAS

Riohacha, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría, en la página del micro sitio de la rama judicial de este Despacho y en el plataforma SAMAI por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de dos mil veinte (2020), con ocasión en la remisión dispuesta en el numeral 2° del artículo 446 de la Ley 1564 de dos mil doce (2012), siendo las 8:00 A.M., hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)
ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ
Secretario Juzgado Tercero Administrativo
Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:

Alexis De Jesus Romo Narvaez
Secretario
Juzgado Administrativo
03
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **4a63c7c86f2c3842b2a593a88e45391fe9e12fa3442b26c61b8fecc21b15b4e9**

Documento generado en 24/06/2022 01:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>